



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, envíe un informe escrito en los términos del Art. 100º inc. 11 de la Constitución Nacional y del Art. 204º del Reglamento Interno de esta Cámara, sobre el contrato firmado el pasado 1º de febrero entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China para la construcción de la Central Nuclear Atucha III.

En particular informe:

- 1.- Cumpliendo con la Ley Nº 24.354 de Inversiones Públicas remita el estudio de factibilidad integral donde demuestre que la construcción de Atucha III y la firma de este contrato con China es factible desde un punto de vista técnico, económico, financiero, tarifario y ambiental.
- 2.- Contexto estratégico por el que se decidió la construcción de una central nuclear con tecnología diferente a las otras tres centrales que nuestro país tiene en funcionamiento.
- 3.- ¿Quién será el proveedor del uranio enriquecido necesario para el funcionamiento del reactor?  
¿Cómo será su tratamiento, manipulación y disposición final?
- 4.- Al ser construida llave en mano por una empresa China, informe si la Central Atucha III tendrá algún sistema de monitoreo remoto de las variables de la central desde algún lugar de operaciones en China o punto fuera del territorio nacional. En caso de ser afirmativo informar detalles del sistema y si el mismo además de monitoreo estará en condiciones de realizar procesos remotos en la central. Informe si estos procesos incluyen el control total de la central en forma remota.



*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

5.- ¿Cuál será el costo final del proyecto? En caso que, además del financiamiento chino por 8300 millones de dólares, se requiera de fondos nacionales para concluir el proyecto; ¿Cuál es ese monto y de dónde provendrán los mismos?

6.- Teniendo en cuenta el repago que deberá hacer nuestro país por la obra financiada por China; ¿Cuál será la tarifa de energía que salga de Atucha III? ¿La misma será pagada por los usuarios o será financiada mediante los subsidios del Tesoro Nacional?

**PABLO TORELLO**

DIPUTADO DE LA NACIÓN

Cofirmantes: RODRIGUEZ MACHADO, Laura; REY, María Luján; ASSEFF, Alberto; SCHIAVONI, Alfredo; STEFANI, Héctor; VIDAL, María Eugenia; ROMERO, Ana Clara; BRAMBILLA, Sofía; JETTER, Ingrid; SANTOS, Gustavo; BACHEY, Karina; POGGI, Claudio; CRESCIMBENI, Camila.



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 1º de febrero nuestro país, a través de la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA), suscribió con China un contrato para el diseño, suministro y construcción de la Central Nuclear Atucha III, la cual estará ubicada en el Complejo Nuclear Atucha en Lima, provincia de Buenos Aires. Será la cuarta central nuclear que tendría Argentina, sumándose a las ya operativas Atucha I (1974), Embalse (1984 –en 2019 comenzó su segundo ciclo de vida por 30 años–) y Atucha II (2014).

Del acuerdo firmado con la Corporación Nuclear Nacional China, se desprende que la construcción de Atucha III tendrá financiamiento chino (aproximadamente 8300 millones de dólares) con un repago que se realizará en 20 años y se empezará a pagar una vez que la central entre en operación y un periodo de gracia de 8 años. Se prevé que las obras comiencen a fines de 2022 y estén finalizadas en 8 años.

Esta nueva central tendrá un reactor del tipo Hualong One (HPR-1000), utilizando uranio enriquecido como su combustible y su vida útil será de 60 años. Aportará al Sistema Argentino de Interconexión una potencia de 1.200 MW.

A raíz de la firma de este acuerdo, expertos en el tema, entre los que se encuentran siete ex Secretarios de Energía de la Nación, manifestaron su preocupación ante la falta de estudios previos de factibilidad como también por la inexistencia de un plan estratégico energético a largo plazo. *“Por su inmensa complejidad, la construcción de una central nuclear requiere complejos y detallados estudios previos que sustenten la decisión de llevar adelante el emprendimiento, mucho más al tratarse de una central de uranio enriquecido, combustible que no se produce en el país”.*

Además de las cuestiones previas a la realización de una obra de esta envergadura, tampoco el gobierno informó cual es el plan estratégico energético a futuro en el cual se encuadra la construcción de esta nueva central. No está claro cuál será el costo de la energía que aportará



## *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Atucha III, como tampoco si esta será pagada por los usuarios o incrementará el actual financiamiento que hace el Tesoro Nacional a través de subsidios.

Tampoco está claro el costo total de Atucha III. Si bien el gobierno informó a la firma de este contrato que el costo será de 8300 millones de dólares, financiados por China, especialistas creen que ese número no está contemplando gastos en moneda local por lo que el total superaría los 12.000 millones de dólares, no aclarando de donde saldrá el dinero faltante.

Nuestro país fue uno de los líderes mundiales en desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos y es importante que el desarrollo de esta energía limpia continúe de forma segura y eficiente en nuestro país. La firma del Acuerdo de París y posterior ratificación por parte de este Congreso con la Ley Nº 27.270, obliga a nuestro país a *"...esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero..."*. La construcción de esta nueva fuente de energía eléctrica ayudará a diversificar la matriz energética y a cumplir con esta meta, pero es imperioso que el proceso se lleve a cabo bajo todos los controles y procesos que las leyes exigen.

Por todas estas razones expuestas anteriormente es que solicitamos del acompañamiento de este cuerpo para la aprobación del presente proyecto.

**PABLO TORELLO**  
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Cofirmantes: RODRIGUEZ MACHADO, Laura; REY, María Luján; ASSEFF, Alberto; SCHIAVONI, Alfredo; STEFANI, Héctor; VIDAL, María Eugenia; ROMERO, Ana Clara; BRAMBILLA, Sofía; JETTER, Ingrid; SANTOS, Gustavo; BACHEY, Karina; POGGI, Claudio; CRESCIMBENI, Camila.